

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

I. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 146 DE 2025	CONVENIO No.	OS No.
---	--------------	--------

INFORME DE: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: STEFANNY CAMARGO TRUJILLO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, PARA FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de febrero de 2025.

FECHA DE INICIO: 06 de febrero de 2025.

DURACIÓN: Diez (10) meses.

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de diciembre de 2025

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No aplica

FECHA DEL INFORME: 10 de julio de 2025

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

El día 05 de febrero de 2025 se remitió a través del Drive la supervisión del contrato al profesional universitario Javier Ernesto Collazos Gutierrez, de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

El día 06 de febrero de 2025, se firmó el acta de inicio, por medio de la cual se iniciaron las labores establecidas en el objeto contractual.

- El 10 de marzo de 2025, se hace entrega del primer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de febrero al 05 de marzo de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 08 de abril de 2025, se hace entrega del segundo informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de marzo al 05 de abril de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 09 de mayo de 2025, se hace entrega del tercer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de abril al 05 de mayo de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 09 de junio de 2025, se hace entrega del cuarto informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de mayo al 05 de junio de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 07 de julio de 2025, se hace entrega del cuarto informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de junio al 05 de julio de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.

Una vez evaluado el desempeño en las actividades encomendadas al contratista adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental SRCA, se tiene que ha dado cumplimiento en cada una de las labores encomendadas del contrato de prestación de servicios No 146 de 2025, en el apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, situación que ha sido corroborada por el supervisor al otorgar al informe el visto bueno.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

II. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Realizar las visitas de seguimiento a todos los Departamentos de Gestión Ambiental inscritos ante la CAM apoyando a la CAM en la evaluación de los informes presentados por las empresas con respecto a las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008; así como, realizar los requerimientos correspondientes a las empresas que no estén cumpliendo con las funciones que deben desarrollar los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA.	50%	Se verificó que la contratista realizó las siguientes actividades en el marco de la ejecución del objeto contractual así: Realizaron los seguimientos a los DGA de las empresas MASSEQ Ingenierías, CI Piscícola Botero, Weatherford, QUIMPA, Concretos del Sur y Alfapez.
2. Realizar las gestiones necesarias para realizar la inscripción de nuevos Departamentos de Gestión Ambiental – DGA ante la CAM brindando la asesoría y asistencia técnica que se requiere para tal fin; así como, la realización de los requerimientos correspondientes a las nuevas empresas para que realicen la respectiva inscripción ante la CAM.	50%	Se verificó que la contratista Apoyó la revisión del informe de gestión de la empresa TWM en el marco del cumplimiento del DGA, el cual ratifica el avance de resultados de las actividades ejecutadas durante la vigencia 2024 en materia ambiental.
3. Actualizar y alimentar la base de datos de los Departamentos de Gestión Ambiental, y de los instrumentos de planificación en lo que refiere a PGIRS, las cuales deberán ser cargados en el DRIVE dispuesto por la supervisión.	50%	Se verificó que la contratista realizó el cargue de la información en el DRIVE del correo institucional planesambientales@cam.gov.co
4. Prestar apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Territoriales en los temas relacionados con el seguimiento y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	50%	Se verificó que la contratista apoyó a las Direcciones Territoriales Centro, Occidente y Norte, en la asistencia técnica para la revisión de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de los municipios de Gigante, Suaza, Agrado, Guadalupe, La Argentina, Campoalegre y Algeciras. El apoyo consistió en la revisión de los documentos explícitamente en el programa de aprovechamiento, identificando que dentro de la actualización no se definen en concreto metas que permitan la ejecución de las actividades de dicho programa, así como, no se especifica la población objetivo de estas actividades. Producto de esta revisión se proyectó oficios de requerimiento conforme al programa de

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

		aprovechamiento, con el objetivo de lograr los ajustes solicitados, que garanticen el cumplimiento al seguimiento de las metas de aprovechamiento por parte de la CAM.
5.Prestar apoyo de asesoría, asistencia técnica a la CAM en eventos, reuniones y actividades que se requieran para la planificación y gestión integral en materia de residuos sólidos, así como, brindar apoyo a los municipios que soliciten la orientación para la ejecución de los PGIRS.	50%	Se verificó que la contratista participó de la mesa técnica de trabajo virtual solicitada por el municipio de Palestina, la cual permitió revisar la subsanación de las observaciones realizadas por la CAM con relación a la actualización del PGIRS, particularmente al programa de aprovechamiento. A través de esta reunión se logró que el municipio de Palestina direccionara las acciones entorno a la cadena de reciclaje, economía circular y el programa de basura cero.
6.Acompañar a la CAM en las visitas de seguimiento semestral a las Plantas de Beneficio Animal — PBA, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que exige la normatividad ambiental en especial al manejo adecuado de los residuos sólidos.	50%	Se verificó que la contratista participó de la mesa de trabajo convocada por el equipo de seguimiento del recurso hídrico, la cual tuvo como objetivo tratar temas de legalidad (Permisos ambientales) con relación a las Plantas de Beneficio Animal - PBA, de los corregimientos de San Antonio y Vegalarga del municipio de Neiva, en el marco del PORH del Río Fortalecillas.
7.Brindar apoyo a la CAM en los Comité de Cárnicos y de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, así como, socializar las conclusiones oportunamente a su supervisor y/o al Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.	50%	Esta actividad del COTSA se realizarán en el mes de julio de 2025.
8.Desarrollar las acciones necesarias para apoyar a la CAM, que debe participar y/o liderar la organización y planificación de las reuniones correspondientes dentro del marco del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), al cual la CAM forma parte.	50%	Esta actividad del COTSA se realizarán en el mes de julio de 2025.
9.Apoyar a la CAM quien realizara la socialización y seguimientos a los municipios de Neiva y Pitalito, de los planes de descontaminación por ruido ambiental.	50%	Se verificó que la contratista participó del comité extraordinario del día sin carro y moto, el cual tuvo como objetivo analizar la probabilidad de redefinir los días sin carro y moto que están establecidos por Decreto municipal, lo anterior, en aras de fortalecer la competitividad y contribuir con la movilidad sostenible en el municipio de Neiva.
10.Realizar dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la		Se verificó que la contratista proyectó oficios donde se solicitó a los municipios de Nieva, Garzón y Pitalito, la información

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

presentación del informe y consolidación de los soportes de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana para los municipios de Neiva, Pitalito y Garzón, brindando además la asesoría y asistencia técnica a dichos municipios.	50%	respectiva en cumplimiento de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana. Este insumo coadyubara con el reporte de la información a la CAM, para continuar con el proceso de cargue en la plataforma del Minambiente.
11.Apoyar la realización de reportes de información requeridos por el MADS, entes de control y/o atención de peticiones relacionadas con el objeto del contrato.	50%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por la supervisión y el y el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA.
12.Participar en las reuniones que se solicite su participación; preparar y realizar los informes y presentaciones que se requieran relativas a su objeto contractual.	50%	Se verificó que la contratista participó en la reunión convocada por el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA, en donde el municipio de Guadalupe socializó la propuesta de reactivación de la planta de compostaje y reciclaje. Lo anterior, con el propósito de lograr la consolidación de una alternativa que maximice la vida útil, de los dos sitios de disposición final en el departamento del Huila.
13.Entregar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. La contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	50%	Se verificó que la contratista que la contratista realizó la presentación y el cargue del informe mensual de actividades al SECOP II junto con el pago de seguridad social, el día 07 de julio de 2025.
14.Realizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	50%	Una vez se termine el objeto contractual se realizará la devolución de los elementos de identificación corporativa.
15.Tener la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.	50%	Se verificó que la contratista actualizó la hoja de vida del SIGEP en el mes de enero de 2025, la cual fue verificada y validada por la jefe de la oficina de contratación.
16.Tener computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y contar con plena disponibilidad para realizar todos los desplazamientos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto y las responsabilidades contractuales.	50%	Se verificó que la contratista dispuso de computador portátil y demás equipos electrónicos que facilitaron el cumplimiento del objeto y responsabilidades contractuales.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

17. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.	50%	Se verificó que la contratista obró con integridad y reserva en los asuntos asignados por el supervisor, así como, con la información compartida por la Corporación.
18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y cumplir con la convocatoria de reuniones del supervisor.	50%	Se verificó que la contratista obró con diligencia de acuerdo con todas las actividades designadas por la supervisión.
19. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción).	50%	Se verificó que la contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.
20. Cumplir con el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo, de acuerdo con lo establecido por la Corporación.	50%	Se verificó que la contratista dio cumplimiento al protocolo de atención al ciudadano y manejo de archivo establecido por la CAM.
21. Elaborar y presentar un informe final que consolide los datos reportados en los informes mensuales.	50%	La contratista presentará el informe final que consolide las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, una vez termine el contrato.
22. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	50%	La contratista no está obligada a facturar electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
23. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales	50%	La contratista entregará todos los archivos generados en medio físico y digital, una vez culmine el objeto contractual.
24. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.	50%	La contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 146 del 05 de febrero de 2025.

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES	OBSERVACIONES						
1. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.	La contratista dio cumplimiento a cabalidad con la política de cero papel y la ley 2232 de 2022, generando toda la documentación en digital y promoviendo la prohibición de plásticos de único uso, en las reuniones realizadas en el marco de la ejecución del objeto contractual.						
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	Adopté la política de cero papel en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.						
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	La contratista cumplió a cabalidad con todos los programas ambientales internos establecidos por el SIG, en el marco de la ejecución del objeto contractual.						
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	La contratista dispuso de los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual, de la orden de servicios No. 146 del 05 de febrero de 2025.						
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	Realicé oportunamente el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), del mes de junio de 2025 teniendo en cuenta la base de cotización IBC \$ 2.433.400, en cumplimiento a lo establecido en el contrato vigente. <table border="1"> <tr> <td>EPS Salud</td><td>\$304.200</td></tr> <tr> <td>AFP Pensión</td><td>\$ 389.400</td></tr> <tr> <td>ARL Positiva</td><td>\$25.500</td></tr> </table>	EPS Salud	\$304.200	AFP Pensión	\$ 389.400	ARL Positiva	\$25.500
EPS Salud	\$304.200						
AFP Pensión	\$ 389.400						
ARL Positiva	\$25.500						
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.	La contratista durante la formalización contractual, presentó los resultados de los exámenes médicos ocupacionales con fecha del 16 de enero de 2024, los cuales cumplen con la vigencia máxima establecida por la entidad, en el marco del cumplimiento de la prestación de servicios No. 146 del 05 de febrero de 2025.						
7. Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.	La contratista presentó REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (F-CAM-304), con fecha del 27 de febrero de 2025.						
8. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).	La contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.						

	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Proyectos de Inversión	Código:	F-CAM-121
		Versión:	4
		Fecha:	19 Jun 2019

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Actividades del contrato de prestación de servicios No 146 de 2025	\$ 60.834.990	\$ 30.417.495	50%	Se cancela el quinto mes.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Cancela el mes junio de 2025 planilla No. 87772691, por un valor de \$719.100
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		El contratista adoptó la política de cero papel, y cumpliendo con los programas ambientales.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		El contratista dispuso de los elementos de protección personal adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Otros (Explicar)	X		Póliza de cumplimiento del contrato.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- De 1 a 3,5: No confiable
- De 3,6 a 4,5: Confiable
- De 4,6 a 5: Muy confiable

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,5
Oportunidad en entrega	4,5
Cantidad entregada	4,5
Responsabilidad Ambiental	4,5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,5
PROMEDIO CALIFICACION	4,5

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se observa que la contratista ha cumplido con las obligaciones previstas en el contrato de referencia, por lo que la supervisión considera pertinente realizar el desembolso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Javier
E. Collazos Gutierrez
Fecha: 2025.07.10 14:24:52 -05'00'

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ

Profesional Universitario – Supervisor.